



# Municipalidad Provincial de Aymaraes

## CHALHUANCA - APURÍMAC

### "Construyendo un mejor Aymaraes"



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°374-2022-MPA-CH.**

Chalhuanca, 07 de octubre del 2022

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYMARAEES

#### VISTO:

- Memorandum N°427-2022-A-MPA-CH; de fecha 07 de octubre del 2022, remitido por la Oficina de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Aymaraes;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194º de la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización - Ley N° 27680, concordado con el artículo 2º del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades en el artículo 20º numeral 17 establece que "es facultad del Alcalde designar o cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, la Municipalidad Provincial de Aymaraes, requiere contar con los servicios de funcionarios que asuman cargos en los diferentes sistemas administrativos y que al asumir sus funciones coadyuven en la conducción de la Gestión Municipal para el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes operativos;

Por ende, en uso de las facultades conferidas por el Art. 20 y Art. 39 párrafo segundo de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás disposiciones vigentes:

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **CESAR**, del cargo de **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Aymaraes a la **Abg. YITKA VIDYA CAMACHO FLORES**, quien ejerció funciones en el cargo hasta el 30 de septiembre del 2022. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N°228-2022-MPA-CH; asimismo deberá hacer entrega de los bienes y acervo documentario a su jefe inmediato y/o al área de Recursos Humanos; bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DESIGNAR**; en el cargo de **DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS** de la Municipalidad Provincial de Aymaraes a la **Lic. Adm. MARÍA ELENA BARRIENTOS POZO**, con efecto retroactivo al 03 de octubre del 2022, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, en mérito a los considerandos expuestos.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Personal, y demás áreas correspondientes, el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **TRANSCRIBIR**, el tenor de la presente Resolución al interesado, Gerencia Municipal, Unidad de Personal y demás instancias pertinentes a fin de que tomen conocimiento y se forme el archivo correspondiente conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



*José A. Argote Cárdenas*  
ALCALDE